ACTA N° 201-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes dos de marzo del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Preside la sesión el regidor José Joaquín Mejías Vicepresidente Municipal.

Regidores Propietarios presentes: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona.

Ausente: Karol Jiménez Barquero, **presidenta.**

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Ilianette Picado Sánchez,Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez**,** Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

El regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas sustituye a la titular Karol Jiménez Barquero.

El síndico suplente José Florencio Venegas sustituye a la síndica propietaria Ilianette Picado. El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica propietaria Tatiana Simpson.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámites Urgentes
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento dieciséis correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles veintiséis de febrero del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento dieciséis de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-131-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito Informe de Labores para rendir cuentas a los vecinos del cantón, correspondiente al año 2019, conforme lo establecido en el artículo 17 inciso g) del Código Municipal Ley 7794 que reza lo siguiente:

> *ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*
> *g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género."*

Por lo anterior, programar una sesión extraordinaria en la primera quincena del mes de marzo, con el fin de dar a conocer la Rendición de Cuentas de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria para el jueves 12 de marzo de 2020, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de conocer la Rendición de Cuentas del año 2019 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AI-008-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Informe de Labores de la Auditoria Interna.

"**REFERENCIA: REMISIÓN DE INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERIODO SETIEMBRE – DICIEMBRE 2019**

Me permito someter a su estimable conocimiento el Informe de Labores de esta Auditoría Interna correspondiente al año 2019, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nº 8292 y el ítem 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público y el Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

Adicionalmente, es conveniente comentar que el alcance de dicho informe abarca el periodo de septiembre a diciembre de 2019 en virtud de la fecha de nombramiento del suscrito como Auditor Interno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AI-008-2020 del Auditor Interno, a la Comisión Especial de Auditoría Interna para disposición del que guste leerlo más a fondo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 27-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lidia Mayela Araya Sánchez, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"De acuerdo a lo solicitado referente al control de ausencias de los miembros de la Junta Directiva del presente periodo.

Adjunto cuadro con el desglose de las ausencias de cada uno de los miembros." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio C.C.D.R.E. 27-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza vía correo electrónico a los miembros del Concejo Municipal y remitir una copia a la Comisión de Enlace con el Comité Cantonal de Deportes, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio DE-E-056-02-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido a Autoridades Locales, Municipalidades del País, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Protocolo de Juramentación, Autoridades Municipales 2020-2024

El 1° de mayo 2020 al ser las doce horas, el régimen municipal costarricense se engalanará de solemnidad en los recintos de sesiones municipales de nuestros 82 cantones.

En una sesión solemne se recibirán las regidurías (propietarios y suplentes) y sindicaturas (propietarios y suplentes) quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, que estará formado por los regidores o regidoras presentes de mayor edad que hayan resultado electas. El de mayor edad ejercerá la Presidencia y quien le siga, la Vicepresidencia.
Corresponderá al Directorio Provisional comprobar la primera asistencia de las regidurías y sindicaturas, con base en la nómina que deberá remitir el Tribunal Supremo de Elecciones.
Posteriormente a la juramentación, se elige por voto secreto la Presidencia y Vicepresidencia, quienes durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de ser reelegidos por un período igual. Para quedar electos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.
Las regidurías con carácter de suplencia no participan en la elección de presidencia y vicepresidencia Municipal, sólo lo hacen las regidurías con carácter de propietarios.
Trascurridos los primeros dos años, el Concejo Municipal deberá convocar a una sesión extraordinaria con el fin de elegir el directorio nuevamente, y tendrán la potestad de convenir la hora. En esta ocasión no hace falta la elección de un directorio provisional, pues el directorio saliente se mantiene hasta que toma en posesión el directorio entrante.
Es importante señalar que la sesión del 1° de mayo no se puede hacer en lugares distintos al recinto de sesiones de la municipalidad, ya que el numeral 29 de la Ley 7794 es claro en donde deben concurrir las autoridades locales.
En el caso de los 8 Concejos Municipales de Distrito, la presidencia del concejo la ocupará el síndico municipal según numeral 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocido oficio DE-E-056-02-2020 de la UNGL y queda en la Secretaría del Concejo para los nuevos miembros del Concejo Municipal lo conozcan.
5- Se conoce nota de fecha 02 de marzo del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial de la Región Comercial Pacífico Central Norte ICE- Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:
“**Asunto:** Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.
Necesitamos de sus buenos oficios, para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que nuestra empresa, a través de su marca Kölbi, desea realizar una actividad de entretenimiento denominada “***Campaña komunidad Kö1bi***” Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos, servicios y animación.
Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:
1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
Animación.
Logística:
Dicha actividad queremos llevarla a cabo los días 20, 21 Y 22 de marzo del presente año. *(La instalación del toldo* se *realiza un día antes de iniciar la actividad, jueves* 19 *de marzo, esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*
El lugar del evento: Esparza, en el parque' Pérez, de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)
Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr
De antemano les agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar, gracias” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial de la Región Comercial Pacífico Central Norte ICE- Telecomunicaciones, el uso del parque Pérez los días 20, 21 y 22 de marzo del presente año, de 08:00 a.m. a las 07:00 p.m., para que realicen la actividad de entretenimiento denominada “***Campaña komunidad kölbi***”. Deberán respetar los horarios de misa y trasladar

a la administración para la coordinación de la actividad. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio ADN Nances 008-2020 de fecha 25 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Alcaldía y Vicealcaldía, por la señora Cecilia Gonzales Blanco, presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: visita a centro deportivo Asunto: visita a centro deportivo**

Saludarles en primera instancia, desearles éxitos en sus gestiones, la presente es para invitarles a nuestras instalaciones deportivas (plaza de deportes de Nances), o bien alguna comitiva que les represente, preferiblemente en el día domingo, ello con la finalidad de presupuestar unas graderías para complementar la infraestructura existente, nosotros hemos venido consiguiendo información del costo global de las mismas, diseño de ubicación, localización, los cuales durante la visita se estarán compartiendo, exponiendo y además se adjuntan en este oficio, agradeciendo la presente" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Solicitar a la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza proponer una fecha y hora, para tener una mayor claridad en el manejo de agenda personales, con el fin de poder asistir. **ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 24 de febrero del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Yahaira Morera Morera, secretaria y el Sr. Luis Chaves Montoya Pastor general Iglesia Misionera Ríos de Agua Viva; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez solicitar el permiso correspondiente para la utilización de las instalaciones del Parque de Marañonal para el Domingo 08 de marzo de 08:00 am a 05:00 pm.

El objetivo es realizar el evento **"Domingo Familiar",** en donde se desarrollará una serie de actividades tanto para niños como para toda la familia, además segmento deportivo, música ambiente, entre otras.

Nuestra intención es promover la Unión familiar y promover valores para fortalecer las buenas relaciones entre padres e hijos, así como exponer un mensaje positivo a la comunidad y lugares aledaños.

Sin más por el momento, deseando muchas bendiciones en sus labores y agradeciendo siempre la colaboración, se despide cordialmente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Iglesia Misionera Ríos de Agua Viva el uso del Parque de Marañonal, el día domingo 08 de marzo del presente año de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., para que realicen la actividad solicitada. Asimismo, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 25 de febrero del 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, síndicos y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, por el Sr. Jimmy Murillo Picado, presidente del Comité de Camino Calle el Bambú; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludamos y a su vez les informamos que la condición de nuestra calle publica está en muy malas condiciones, presentando un deterioro de la capa superior, el cual es de lastre y creando exceso de polvo muy fino que entra a nuestras casas y así mismo afectando la salud en cuando alergias respiratorias, alergias cutáneas por el cual ya varios vecinos han recurrido a las entidades de salud por estas causas.

También experimentamos una época muy seca y por sus efectos, los vientos fuertes que hacen nuestro vivir diario más difícil. DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA CALLE.

SE LES RUEGA AYUDARNOS YA QUE COMO CIUDADANOS RESPONSABLES DE NUESTROS DEBERES PARA CON EL CANTON TAMBIEN NECESITAMOS SE NOS TRATE CON IGUALDAD DE CONDICION.
NECESITAMOS EL ARREGLO URGENTE DE NUESTRA CALLE.
Situación crítica que desata una mal salud y un deterioro de nuestra calidad de vida haciéndonos sentir ciudadanos abandonados por nuestro gobierno local." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Comité de Camino Calle el Bambú, a la Junta Vial y a la Comisión de Obras Públicas para realizar una visita. Asimismo, se remite una copia al Concejo de Distrito de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por Leilani Araya Garita, cédula 6-0456-0517; texto que se transcribe a continuación:
"Yo Leilani Araya Garita, cédula 6-456-517, les saludo con un cordial abrazo, y a la vez pedirles que por favor me revisen los documentos para la beca que mandé con toda ilusión de poder salir clasificada y seguir adelante con el futuro que sueño, ya que el proveedor de la casa es mi papá Olivier Araya Molina, cédula 6-201-168 y es una persona pensionada por discapacidad (invalidez) ya que su columna ha sido operada dos veces y él es encargado de toda la responsabilidad del hogar, tiene una pensión muy baja y hay muchos gastos, luz, agua, teléfono, comida y deudas ya que uno pobre solo así se puede vivir aunque no se quiera.
Agradezco toda su, pero toda su valiosa colaboración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de Leilani Araya Garita, a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce nota de fecha 27 de febrero de 2020, dirigida a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Esparza, por Ashley González Reyes, cédula 6-0467-0426; texto que se transcribe a continuación:
"Mi nombre es Ashley González Reyes, actualmente estudiante de la UTN Sede Pacífico, cursando la carrera de Ingeniería Eléctrica, estoy sacando el diplomado, voy 3 veces de 7 a 5 y 1 día de 1 pm a 8:30 pm.
Lo siguiente es para pedirles que si podría revisar mi solicitud de beca, les voy adjuntar unos documentos de lo escrito.
Actualmente vivo con mi mamá que es mi mayor orgullo y mi ejemplo a seguir, de lo que aprendí que nunca es más oscuro que cuando va amanecer de lo aprendí que la vida es una lucha diaria y que no hay obstáculo que no pueda vencer.
Tengo muchos deseos de superación y créame que esta beca sería de gran ayuda para mi mientras encontramos nuevamente la estabilidad económica, por que sí ha sido dura estudiando no quiero imaginar sin estudio.
Agradezco la ayuda que me pueda brindar me despido sin más que agregar" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota de Ashley González Reyes, a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndica Erika García Porras: tengo dos consultas, una consulta para el señor Alcalde los vecinos de calle La Carpintera estay muy contentos porque se está terminando ese sector, pero están preocupados porque hay dos calles la avenida 33 A y Avenida 35 A que no se ejecutaron, aparentemente dentro de unos 22 días o más se va a dar el proceso de ampliación con la empresa, pero siguen

preocupados porque no saben si es verdad o es mentira, entonces tal vez para que ellos salgan de la duda si es cierto de las dos calles que hacen falta.
Sr. Alcalde: preferiría que hagan la consulta por escrito para contestarles y tengan ellos una respuesta por escrito también.
El otro asunto indica la síndica García Porras: hace como 15 días me trasladaron una nota al Concejo de Distrito sobre un tema de un área comunal de Los Cedros en Mojón, fui como síndica a solicitarle al Ing. César un presupuesto de ese sector, porque los vecinos han venido trabajando mucho y han logrado muchas cosas para la comunidad, la arquitecta Angélica y don Acevedo ya fueron a hacer la inspección, le consulto al ingeniero y me indica que tiene que ser una orden de parte del Alcalde para ver si es prioridad el proyecto que yo les estoy diciendo. Entonces le decía al ingeniero que ya el Concejo trasladó esa situación al Concejo de Distrito, entonces no entiendo, si un Concejo no puede llegar un proyecto al Concejo de Distrito porque no tengo un presupuesto, ya llevo bastante tiempo consultando esto y no he tenido una respuesta para la comunidad.
Regidor José Joaquín Mejías: es importante lo que dice la compañera Erika, deberíamos de tomar el acuerdo de hacerle la consulta.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: cuánto se reúne regularmente el Concejo de Distrito, porque el Concejo de Distrito debió haber valorado en su seno la nota enviada y ahí mismo haber tomado el acuerdo como Concejo de Distrito y mandar a hacer la consulta, yo no sé si eso sucedió, porque si hay un acuerdo del Concejo de Distrito no tienen ellos por qué decir lo contrario, lo que no sé es si existe el documento del Concejo de Distrito.
Sra. García Porras: el Concejo Municipal lo trasladó al Concejo de Distrito, ese proyecto viene desde hace mucho tiempo, tengo que revisar las actas para ver cuándo se había solicitado por escrito, porque antes realmente no sé hacía, simplemente yo le decía al ingeniero ocupamos tal proyecto para llevarlo al Concejo de Distrito y no tenía ningún problema, últimamente si he tenido problemas con eso porque tengo que llevar el acuerdo al Concejo de Distrito para que el ingeniero pueda hacer el presupuesto, así lo está llevando. Yo he tratado de reunir al Concejo de Distrito pero ellos por uno u otro motivo no nos hemos reunido, entonces quedamos de reunimos el próximo viernes, la idea era llevar propuesto el proyecto ojalá con presupuesto ya asignado, esa era la idea para nosotros poder tomar la decisión.
Indica el presidente en ejercicio: como ya pasó por acá, como usted dice más bien nosotros fuimos lo que le enviamos eso al Concejo de Distrito, sería importante que se reúnan, tomen el acuerdo y adjuntarle copia del acuerdo de este Concejo para que le den trámite. Recordar que nosotros habíamos solicitado, por iniciativa de don Hugo, que se necesita el visto bueno de la administración para los proyectos. Le recomiendo presentarlo con todas las formalidades para poderle dar trámite como la comunidad lo merece.
2- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: varias personas le comentan a uno situaciones, por lo que quiero hacer la consulta si los compañeros regidores me apoyan, a don César Ugalde cuánto están tardando los permisos de construcción y cuántos se han hecho en lo que llevamos del año, porque varias personas me han dicho que han metido un permiso de construcción y no se lo han dado. Podemos hacer la consulta a la administración para que el ingeniero nos conteste. Es un tema de sentido común, en el dado caso de que haya habido tardanzas, creo que todos los que queremos cambiar un techo, arreglar una acera, lo que sea aprovechamos estos tiempos de verano. Es importante saber si efectivamente fuera así por qué se está tardando en los permisos de construcción, por qué está pasando, también es un tema que, si nosotros agilizamos nuestra parte, las personas que trabajan en construcción se van a ganar un dinerito extra, el de la

Ferretería también, el del camión, taxi carga, etc., y es parte de la dinamización de la economía del cantón.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración informar cuánto tiempo están tardando para autorizar las licencias de permisos de construcción, cuál es el motivo de la demora en caso de ser así y cuántos permisos de construcción se han otorgado de enero del presente año a la fecha. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los miembros de la comisión: regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora suplente Lorena Araya en sustitución de la regidora propietaria Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día viernes 28 de febrero 2020, al ser las ocho horas y cincuenta minutos**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-**Presidente**, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Elián Portuguez Carmona, Reg. Supl. Lorena Araya Quirós (Sustituye a Ana V. Sandoval). **Miembros Ausentes:** Reg**.** Ana Sandoval Núñez (Por Enfermedad), Reg**.** Karol Jiménez Barquero-**Secretaría. Funcionarios Presentes**: Sra. Gabriela Dalorso A.- Encargada de Presupuesto, Sr. Kenny Quirós S.- Gestor de Planificación, Sr. José Antonio Chaves S.- Gestor de Recursos Humanos, Sr. Didier Sosa V.- Asistente RRHH. Sra. Yesenia Bolaños B.- Gestora Administrativa, Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo, Sr. Eliomar Brenes Morales – Auditor, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Modificación N°1-2020 Concejo Municipal

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con los diferentes funcionarios para analizar la primera Modificación 2020 del Concejo Municipal de Esparza.

Después de ser analizado y evacuadas las dudas la comisión decide tomar los siguientes acuerdos:

1. Recomendarle al Honorable Concejo Municipal el criterio Legal con fin de documentar debidamente la solicitud al INCOFER de la exoneración del pago del canon por el uso del paso sobre vía férrea frente a la Empresa IREX.
2. Recomendarle al Honorable Concejo Municipal le solicite al INCOFER la reparación de la alcantarilla que se encuentra en el Sector de Monjoncito ya que ha causado serias inundaciones y problemas en el sector indicado.

Seguidamente se somete a votación la Modificación N°1-2020 Concejo Municipal y **APROBADO** por los cuatro votos presentes.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Recomendarle al Honorable Concejo Municipal el criterio Legal con fin de documentar debidamente la solicitud al INCOFER de la exoneración del pago del canon por el uso del paso sobre vía férrea frente a la Empresa IREX.
2. Recomendarle al Honorable Concejo Municipal le solicite al INCOFER la reparación de la alcantarilla que se encuentra en el Sector de Monjoncito ya que ha causado serias inundaciones en el sector indicado.
3. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 correspondiente al año 2020, presentada por la Administración.

Al ser las nueve horas y quince minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de la siguiente manera:

1. Solicitar el criterio Legal con el fin de documentar debidamente la solicitud al INCOFER de la exoneración del pago del canon por el uso del paso sobre vía férrea frente a la Empresa IREX.
2. Solicitar al INCOFER la reparación de la alcantarilla que se encuentra en el sector de Monjoncito ya que ha causado serias inundaciones en el sector indicado.
3. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1 correspondiente al año 2020, presentada por la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los miembros de la comisión: regidores Elián Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

Visita realizada por la Comisión de Obras, día viernes veintiocho de febrero 2020, al ser las diez horas**. Miembros Presentes:** Reg. Elián Portuguez Carmona- **Presidente de la Comisión**, Hugo Ugalde Cubero- **Secretario de la Comisión**, José Joaquín Mejías Quijano.

Agenda

Artículo I. Servidumbre de Paso; Inversiones Peraza Sandoval S.A.

"Apertura de una servidumbre de paso ubicada sobre la avenida 29, entre las calles 29 y 33. Dirección: 725 mts. este de la Iglesia Católica de Marañonal, Mano Izquierda"

La Comisión de obras realiza visita y se aprueba dicha servidumbre.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Solicitarle a la administración aprobar la servidumbre de paso solicitada por Inversiones Peraza Sandoval S.A.

Al ser las diez horas y treinta y dos minutos finaliza la visita por parte de la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez se excusa de participar en este asunto, debido a que ella es la representante de la sociedad indicada.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente manera:

Aprobar el fraccionamiento frente a servidumbre de paso solicitada por Inversiones Peraza Sandoval S.A., de acuerdo con la recomendación mediante oficio GOT-EC-030-2020, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, Encargado de Catastro. Asimismo, se le solicita a la Administración realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora titular Ana Virginia Sandoval quien se excusó de participar es este asunto.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-29-2020 de fecha 25 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CJ-21645-OFI-2312-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA,** ambos contentivos en el **Expediente 21.645.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La práctica de nombrar familiares cercanos en los puestos de confianza asignados a sus despachos, compromete la idoneidad que debe primar en la contratación del personal. Bajo ese marco de acción la Procuraduría General de la República conceptualiza del nepotismo según Dictamen n.° C-275-2012, lo siguiente: *"la desmedida preferencia que algunos funcionarios públicos dan a sus parientes para la obtención de un empleo, (...), lo que a su vez repercute en la idoneidad de los nombramientos, así como en la eficiencia y la transparencia en la actividad de la Administración Pública (...)".*

La idoneidad como presupuesto para el ingreso de los trabajadores al Estado, hace referencia al cumplimiento de una serie de requisitos que les permitan desarrollar eficientemente la función pública que les ha sido encomendada. El no regular estas acciones de comportamiento e injerencia promueve que el nepotismo lesione el derecho de igualdad en acceso a cargos públicos, y en ese sentido, el Dictamen n.° C-167-2013 del 23 de agosto del 2013 manifiesta que esas costumbres evidentemente quebrantan el principio constitucional de igualdad de acceso a los cargos públicos e impide que puedan elegir personal más idóneo y más objetivo.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 5 artículos y un transitorio, el objetivo es el de prohibir la contratación, en puestos de confianza, de personas ligadas a los puestos de confianza del sector público por parentesco de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, ello, en virtud que por los casos de corrupción y posibles tráficos de influencia se puedan nombrar personas de interés estratégico por parentesco para el beneficio propio o familiar. Además, se extiende la prohibición a la suscripción de contratos de servicios, contratos de consultoría, u otros de naturaleza similar.

Los órganos del Control Interno de las entidades que conforman el sector público a que se refiere el Artículo 1° serán los responsables de velar por el estricto cumplimiento de la presente Ley, bajo la responsabilidad de los departamentos de recursos humanos. Las acciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, son nulas de pleno derecho, debiendo los responsables ser sancionados, con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento correspondiente, para lo cual al Poder Ejecutivo se le conceden 90 días para realizarlo. Finalmente, en los contratos que impliquen prestación de servicios en el sector público, vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, si se prueba la relación de parentesco, no podrán ser renovados.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este tema ya se encuentra regulado de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y sus reformas, Ley No. 8422. Sin embargo, no está de más, que se establezca puntualmente la prohibición con su respectiva sanción para que resulte más efectiva su aplicación, tanto en el empleo público como en la prestación de servicios en el sector público." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-30-2020 de fecha 25 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-21591-CPSN-OFI-0298-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA ESTABLECER NUEVOS REQUISITOS**

PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS Y SUS CONDUCTORES, ambos contentivos en el **Expediente 21.591.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En Costa Rica la delincuencia utiliza día a día con más frecuencia las motocicletas como vehículo para cometer actos delictivos, ya que la inseguridad en Costa Rica va en aumento. Indudablemente, el uso de la placa y el casco y el chaleco con el número de placa visible serán instrumentos que tratarán de frenar el uso de este vehículo por parte del hampa, según reportaron las autoridades, en los primeros nueve meses del año se han decomisado 169 motocicletas robadas que estaban siendo utilizadas en asaltos.

Solamente en el primer trimestre de 2019 se registraron 61 motociclistas fallecidos por accidente de tránsito. En otros países se han tomado otras medidas como limitar a un pasajero el uso de las motocicletas, sin embargo, la medida se dejó sin efecto cuando después de unos meses se concluyó que las actividades ilícitas continuaron pese a la medida, porque ya no solamente llegaba a cometerlas una moto con un pasajero sino hasta dos o tres motociclistas a la vez, permitiendo con ello evadir más fácil la autoridad y siendo más violentos con las víctimas.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 3 artículos y dos transitorios, el objetivo es el de establecer que las motocicletas deban portar una placa metálica en la parte delantera de la motocicleta y otra en la parte trasera, con el fin de que se pueda identificar más fácilmente el número de placa autorizado tanto por parte de las autoridades de tránsito como por los ciudadanos. Además, se establece que será el Registro de la Propiedad, quien cambie la placa actual por un nuevo juego de dos placas.

Adicionalmente, se establece otra modificación a la Ley de Tránsito N.° 9078, en su artículo 117, para que los conductores y los pasajeros de las motocicletas, deban portar un casco con un distintivo retrorreflectivo con el número de placa visible en la parte trasera y portar un chaleco retrorreflectivo donde se consigne el número de placas de la motocicleta en la cual circulan. No obstante, por un aspecto de seguridad, ni la Policía de Tránsito, ni el Ministerio de Seguridad Pública ni la Policía Municipal deberán tener la placa en su vestimenta por efectos de seguridad.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la posible solución a este tema debe tratar de buscarse en algunos países que han enfrentado problemas como los que enfrenta Costa Rica, precisamente el trabajo de derecho comparado en que se fundamenta la iniciativa, podría ser un buen indicador de que la propuesta dará buenos resultados. Desde el punto de vista municipal, lo único que hace el proyecto es excluir a las policías municipales de la utilización de el número de la placa en su vestimenta por efectos de seguridad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: aquí hay varios asuntos, desde mi modesta óptica jurídica que quede claro, recordemos que quienes hacen las placas en Costa Rica, quienes las distribuye es el Registro Nacional, entonces las placas en el caso de los vehículos y lo que les llamamos la tercera placa que es el sticker que todos andamos pegado en el parabrisas del carro o en las motocicletas se pegan en algún lugar visible, es el Registro Nacional que las hacen y vienen con un código de barra y demás. Entonces qué pasa con el tema de los cascos, vamos al principio de primacía de libertad que es el principio que debe regular el tema del sentido común en los aspectos jurídicos. Resulta que si yo tengo una motocicleta o tengo un casco o un chaleco, quien va a hacer esas placas para los chalecos, quien va a regular como debe ser, bueno se puede reglamentar, pero recordemos que cada vez que la persona venda la moto va a tener que cambiar el chaleco o que cambiar el casco, las instituciones públicas van a tener que incurrir en la compra de chalecos con cada enumeración de placa y el accesorio para los cascos, desde el punto de vista de la seguridad no dudo de que no sea una iniciativa pensada para disminuir la

inseguridad, pero me parece que por lo menos es carente de todos esos aspectos que son importantes para ponerla en práctica. Es mi humilde opinión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa con el comentario del regidor José Joaquín Mejías para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-31-2020 de fecha 27 febrero de 2020; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-21621-CPSN-OFI-0305-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA INUTILIZAR PISTAS DE ATERRIZAJE NO AUTORIZADAS,** ambos contentivos en el **Expediente 21.621.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El narcotráfico es un problema global que alcanza grandes dimensiones sociales, políticas y económicas. El Informe Mundial Sobre las Drogas revela una relación directa entre el crimen organizado y el narcotráfico, así como sus efectos sobre la salud pública y la estabilidad sociopolítica de los países involucrados. Para combatirlo debe efectuase con un enfoque integral, que no solo se preocupe por políticas de prevención, represión y rehabilitación, también debemos modernizar los cuerpos normativos para facilitar a los operadores de la ley, la lucha contra el narcotráfico. Dentro de su dinámica, el narcotráfico ha incorporado, el aumento exponencial de narco-avionetas, las cuales aterrizan en pistas clandestinas situadas a lo largo y ancho del país.

Costa Rica es un puente geográfico entre el sur y el norte de nuestro continente, que es utilizado para el trasiego de drogas ilícitas; aunque nuestro país es pequeño, la cobertura policial no alcanza para controlar todo nuestro territorio y esto facilita la utilización de pistas clandestinas por parte de estos grupos. Estas pistas han sido especialmente identificadas en las zonas costeras del Pacífico norte, Pacífico sur, Pacífico central, donde se reportan grandes decomisos de drogas. No obstante, existen en todo el territorio nacional. Un informe de Servicio de Vigilancia Aérea señala que una característica común a dichos campos de aterrizaje es que se encuentran en zonas contiguas a la playa o a ríos navegables, algunas en potreros o fincas agrícolas o ganaderas.

Desde el año 2016, el Servicio de Vigilancia Aérea ha identificado un total de 121 pistas registradas y 27 helipuertos registrados; además de 83 pistas clandestinas, 41 helipuertos clandestinos, y 39 posibles campos de aterrizaje. La ley costarricense carece de un cuerpo normativo que contrarreste la construcción y uso de pistas clandestinas, sobre todo porque se encuentran en terrenos que son de bien privado, dificultando la notificación de los dueños de las propiedades.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 8 artículos y el objetivo es el de destruir e inhabilitar pistas de aterrizaje clandestinas que se utilicen para el transporte ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, lo cual le corresponderá al Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública, para esto podrá coordinar con otras fuerzas policiales del Ministerio de Seguridad Pública, las municipalidades y gobiernos locales para inhabilitar.

Una vez ubicada una pista o similar, el Servicio de Vigilancia Aérea deberá notificar al propietario del inmueble donde se encuentre la pista, y este tendrá quince días hábiles para destruirla o aclarar de forma escrita el estado en que se encuentre; transcurridos los quince días hábiles sin respuesta, el Servicio de Vigilancia procederá con la destrucción o inutilización de las pistas por medio de a) siembra de árboles o palmeras, b) movimiento de

tierra y c) uso de dinamita. Para esto, podrá contar con el apoyo de otras fuerzas policiales del Ministerio de Seguridad Pública, las municipalidades y gobiernos locales.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto la iniciativa propone una forma ágil de inhabilitar estos sitios donde se desarrolla una parte de las actividades ilícitas del narcotráfico, también debería valorarse la posibilidad de establecer la acción punible junto con su consecuente sanción penal, como una forma de prevención del acto ilícito por parte de los propietarios de los inmuebles donde se llevan a cabo dichas actividades. En relación con el ámbito municipal, se debería establecer en forma más precisa los alcances de la posible coordinación que tendrán que brindar los Gobiernos Locales con el fin de no generar vacíos legales ni inseguridad jurídica." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: destruir una pista clandestina en una propiedad privada, en la actuación material del Estado van a "tirarle el churuco a las municipalidades" para que vayan a destruir pistas, increíble.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-32-2020 de fecha 27 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CPEM-073-2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 3859 PARA ACELERAR LA DONACIÓN DETERRENOS MUNICIPALES O ESTATALES A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, UNIONES CANTONALES Y FEDERACIONES REGIONALES CONSTITUIDAS BAJO LA LEY 3859 Y DARLE UNA DISTRIBUCIÓN ADECUADA A LOS RECURSOS QUE GIRA EL ESTADO POR CONCEPTO DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL MOVIMIENTO COMUNAL,** ambos contentivos en el **Expediente 21.614.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En la actualidad para poder donar bienes a las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, el Estado, instituciones, municipalidades y otros, tienen que transitar por una serie de engorrosos procesos que incluyen hasta la promulgación de una ley específica que dura a veces de ocho a veinte años de tramitología. Una vez realizado este trámite, siguen otros requisitos como toma de nuevos acuerdos por parte de la entidad donante y escritura pública en la Notaría del Estado, lo cual causa la desazón y frustración de muchos dirigentes que nunca ven cristalizado su meta de tener como propio el terreno donde muchas veces está construido el salón comunal.

En los últimos años hemos visto como las municipalidades han intentado apropiarse de salones comunales, construidos por las comunidades a base de gran esfuerzo y con fondos propios, quedando indefensos ante la ley que favorece a las municipalidades. El hecho de mantenerse trabajando en un local propio pero construido en terreno ajeno, limita mucho la acción comunal y retrasa proyectos que afectan a las comunidades. Es la hora de agilizar procesos y de brindar una responsabilidad total a la entidad gubernamental o municipal para que pueda, previo acuerdo de su órgano concedente, realizar una acción expedita, eximida del trámite de una ley específica.

Por otro lado, la distribución del aporte estatal del 2% del Impuesto sobre la Renta ha sido objeto de modificaciones necesarias para lograr mejores resultados y una estrategia de progreso para las comunidades. Dar un paso en firme en este sentido, será de gran beneficio

para el movimiento comunal que trabaja ad honorem para desarrollar el progreso de nuestros pueblos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un único artículo y el objetivo es el de darle una regulación específica y expedita a la donación de bienes inmuebles a las organizaciones comunales, para hacer una realidad el mandato de la Ley 3859, Ley sobre desarrollo de la comunidad. Lo que se propone es agregar 3 párrafos al artículo 19 de dicha Ley, el cual quedaría de la siguiente forma:

"Artículo 19- El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

Para los efectos de esta Ley, la donación de bienes inmuebles se considera como una gestión propia de la entidad donante, por lo cual no requerirá una ley específica que la faculte. Se autoriza a la notaría del Estado la confección e inscripción de la escritura gratuita, previo recibo de los acuerdos correspondientes y los planos sellados por el Registro Nacional.

El Estado incluirá en el Presupuesto Nacional una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese período, que se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad, debidamente constituidas y legalizadas.

Para efectos de distribuir el 2% al que se refiere este artículo, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad creará el Fondo de Proyectos, el Fondo de Programas y el Fondo por Girar y destinará a cada uno de ellos los siguientes porcentajes: hasta el 40% para el Fondo de Proyectos, hasta el 20% para el Fondo de Programas de DINADECO y hasta el 40 % para el Fondo por Girar, el cual será distribuido entre las asociaciones integrales, asociaciones específicas, uniones cantonales, federaciones regionales y la confederación, siempre y cuando cumplan los requisitos reglamentarios establecidos por DINADECO.

Los porcentajes de distribución de los Fondos por Girar entre las organizaciones serán determinados por el Reglamento al Artículo 19 de esta Ley".

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el objetivo de este Proyecto de Ley podría resultar sumamente importante para los Gobiernos Locales y vendría convertirse en una herramienta legal de gran ayuda para el desarrollo de los cantones, en virtud de agilizaría un proceso que actualmente es sumamente lento y complicado. Además de conceder un poco más de autonomía a los entes territoriales por medio de la descentralización del poder. En cuanto a la distribución del 2% del Impuesto sobre la Renta, deberán ser esas agrupaciones y DINADECO quienes deban pronunciarse al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: tenemos acá en la comunidad ejemplos de excelentes asociaciones de desarrollo que han hecho muy bien su trabajo, es importante la donación de terrenos y todo este tipo de activos para que las asociaciones, las uniones cantonales, etc., puedan desarrollar un mejor trabajo para la comunidad.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-33-2020 de fecha 28 febrero de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número

CEPDA-104-19, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES,** ambos contentivos en el **Expediente 21.635.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo con la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida promulgando normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda, pensiones, alimentación, transporte, cuido y protección, entre otras. El aumento de esa población a corto y mediano plazo, hace necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación. A lo anterior, debemos agregar, la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad, debiendo procurar las municipalidades, desde sus políticas territoriales, implementar en cada cantón los principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley N.° 7600.

Las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna contar con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus condiciones físicas como por su costo y condición económica. La mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar esos efectos. Los gobiernos locales que conocen las necesidades de sus vecinos y vecinas, son los indicados desde su organización de cubrir estos requerimientos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un artículo, que plantea literalmente lo siguiente:

***"ARTÍCULO ÚNICO-**. Para que adicione un artículo 13 bis al Código Municipal, Ley N.° 7794, de 30 de abril de 1998 y sus reformas que dirá:*

***Artículo 13 bis-** Se crea la Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en cada Municipalidad del país, la cual velará por la efectiva inclusión de las personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad certificada por el Consejo Nacional de las personas con discapacidad (Conapdis).*

Esta oficina tendrá como fin, mejorar la condición de vida de estas personas en el ámbito local, tomando en cuenta su situación social, económica, ambiental y cultural, entre otras.

Cada municipalidad, conforme a su presupuesto asignará una partida para el funcionamiento, organización y cumplimiento de los fines de esta oficina.

La Oficina del Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, coordinará y coadyuvará con el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) y con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para lograr una efectiva protección de los adultos mayores y de las personas en situación de discapacidad; divulgará y promocionará sus derechos; coordinará con otras instituciones públicas para mejorar su condición de vida; realizará actividades culturales, artísticas, deportivas y de entretenimiento que permitan la integración de estos grupos en la sociedad, sustentado en los principios de solidaridad y coordinación interinstitucional.

Rige a partir de su publicación.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el Proyecto de Ley podría resultar sumamente interesante e importante para los Gobiernos Locales, pero sobre todo para las poblaciones a las cuales va dirigida la iniciativa. Sin embargo, como ya se ha señalado en otros proyectos de ley, la propuesta solamente genera más obligaciones para las Municipalidades, sin la correcta creación de una nueva fuente de ingresos que les permita a estos entes locales, la creación de la Oficina propuesta y el nombramiento de los funcionarios que trabajarían en ella, así como para llevar a cabo el funcionamiento, organización y cumplimiento de los fines de esta oficina." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: la iniciativa es muy buena, pero nos transfieren más obligaciones, no nos dan contenido presupuestario, una adición al artículo 13 Bis del Código Municipal obliga a la corporación municipal de los ingresos libres que tengan a crear esta oficina. Ojalá estas iniciativas vinieran acompañadas de un sustento económico, porque si no vamos a tener que constreñir más algunas cosas. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-229-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio SM-1258-2019, del Acta N°191-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, Artículo II inciso 7, en el que se traslada la solicitud de donación de terreno que está realizando Agropecuaria Industrial San Roque.

Al respecto, me permito solicitarle al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la donación de los inmuebles destinados a calle pública y área destinada a Escuela pública propiedad de Agrícola Industrial San Roque S.A.

Segundo: Notifíquese el acuerdo a la señora Yadira Morales Chacón quien es la representante legal de Agrícola Industrial San Roque S.A para que proceda aportar:

1- Acuerdo de junta directiva en el cual conste su intención de donar A demás, en dichos documentos debe constar calidades completas de su representante legal.

2- Aportar poder especialísimo debidamente protocolizado, otorgado por la junta directiva al representante de la Sociedad donde se le autorice a donar y firmar la donación. (Artículo 1408 código civil)

3- Aportar planos separados de la calle y el área destinada a Escuela catastrados y visados. A demás, el plano de la calle futura calle deberá contener el diseño geométrico.

Tercero: Devolver el expediente a la administración para continuar con el trámite con el fin de que este Concejo Municipal proceda a emitir Resolución de Declaratoria de Calle Pública y de aceptación de inmueble destinado a Escuela." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

Primero: Aceptar la donación de los inmuebles destinados a calle pública y área destinada a Escuela pública propiedad de Agrícola Industrial San Roque S.A.

Segundo: Notifíquese el acuerdo a la señora Yadira Morales Chacón quien es la representante legal de Agrícola Industrial San Roque S.A para que proceda aportar:

1- Acuerdo de junta directiva en el cual conste su intención de donar A demás, en dichos documentos debe constar calidades completas de su representante legal.

2- Aportar poder especialísimo debidamente protocolizado, otorgado por la junta directiva al representante de la Sociedad donde se le autorice a donar y firmar la donación. (Artículo 1408 código civil)

3- Aportar planos separados de la calle y el área destinada a Escuela catastrados y visados. A demás, el plano de la calle futura calle deberá contener el diseño geométrico.

Tercero: Devolver el expediente a la administración para continuar con el trámite con el fin de que este Concejo Municipal proceda a emitir Resolución de Declaratoria de Calle Pública y de aceptación de inmueble destinado a Escuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Remitir una copia de este acuerdo a la Supervisión Circuito 07 Esparza.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-229-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004700001 denominada "Adquisición y actualización de licencias", me permito señalar lo siguiente:
La recomendación fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.
Con fundamento en los elementos expuestos mediante oficio GA-PM-0015-2020, suscrito por la Proveeduría Municipal, recomiendo al Concejo Municipal que este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:
Adjudicar de la Licitación Abreviada Nº 2020LA-000001-0004700001, denominada "Adquisición y actualización de licencias", de la siguiente manera:

ANA YANCY SALAZAR MIRANDA

Identificación : 0206050865

Encargado : ANA YANCY SALAZAR MIRANDA

[Información de partida8]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 8-Oferta 1								
Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**	
8	**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OLARK**					**NA**	**1.000.000**	
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**				
1	81112501921560790000001			SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OLARK Renovación bianual de Olark				
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
995.400	995.400	0 %	0	0 %	0	0	0	995.400

Precio total sin impuestos	995.400	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 995.400

[Información de partida10]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 10-Oferta 6			
Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
10	**LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO VERSION DE 64 BITS VIGENCIA 2 AÑOS**	**c/u**	**2.130.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**	**Nombre del producto del proveedor**	
15	43231512922257410000001	LICENCIA DE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO VERSION DE 64 BITS VIGENCIA 2 AÑOS Marca Microsoft Modelo Microsoft® Windows Professional 10 32-bit/64-bit	

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
141.300	2.119.500	0 %	0	0 %	0	0	0	2.119.500

Precio total sin impuestos	2.119.500	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 2.119.500

SUB TOTAL	CRC 3.114.900

SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101110403

Encargado : ISELA MURILLO BARRANTES

[Información de partida15]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 15-Oferta 1	

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
15	**ACTUALIZACIÓN ANUAL, LICENCIAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN ESPAÑOL**	**NA**	**1.000.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	81112202920903380000001	ACTUALIZACIÓN ANUAL, LICENCIAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN ESPAÑOL actualizacion anual, licencias de sistema de informacion juridica en español

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
975.000	975.000	0 %	0	0 %	0	0	0	975.000

Precio total sin impuestos	975.000	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 975.000

SUB TOTAL	CRC 975.000

APLICOM SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101181152

Encargado : BERNARD ZONZINSKI BRUTEN

[Información de partida6]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 6-Oferta 1	

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto

6	RENOVACION DE LICENCIA DE LASERFICHE SOFTWARE ASSURANCE PAL					NA	2.200.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
20	81112202921207920000001			RENOVACION DE LICENCIA DE LASERFICHE SOFTWARE ASSURANCE PAL RENOVACION DE LICENCIA DE LASERFICHE SOFTWARE ASSURANCE PAL			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
95.000	1.900.000	0 %	0	0 %	0	0	0	1.900.000

1

Precio total sin impuestos	1.900.000	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 1.900.000

2

SUB TOTAL	CRC 1.900.000

3

4

INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101279006

Encargado : VICTOR JOSE ALVARADO GUTIERREZ

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 1-Oferta 6	

6

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
1	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 8,1					NA	560.000
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
8	81112501921559040000004			SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 8,1 Microsoft			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
114	912	0 %	0	0 %	0	0	0	912

7

Precio total sin impuestos	912	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 912

[Información de partida2]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 2-Oferta 5	

9

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
2	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 10	NA	700.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
10	81112501921560640000010	SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 10 Microsoft

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
114	1.140	0 %	0	0 %	0	0	0	1.140

1

Precio total sin impuestos	1.140	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 1.140

[Información de partida3]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 3-Oferta 5	

3

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
3	**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 7 SERVICE PACK 1**	**NA**	**1.260.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
18	81112501921559050000009	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE WINDOWS PROFESIONAL 7 SERVICE PACK 1 Microsoft

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
114	2.052	0 %	0	0 %	0	0	0	2.052

4

Precio total sin impuestos	2.052	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 2.052

[Información de partida4]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 4-Oferta 5	

6

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
4	**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE OFFICE 2013 PROFESIONAL**	**NA**	**2.175.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
15	81112501921560800000009	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE OFFICE 2013 PROFESIONAL Microsoft

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
179	2.685	0 %	0	0 %	0	0	0	2.685

7

Precio total sin impuestos	2.685	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 2.685

[Información de partida5]

Número de la oferta :	**2020LA-000001-0004700001-Partida 5-Oferta 5**

2

Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**
5	**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE OFFICE 2016 PROFESIONAL**					**NA**	**1.450.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
10	81112501921560780000009			SERVICIO DE RENOVACIÓN DE ASSURANCE DE OFFICE 2016 PROFESIONAL Microsoft			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
179	1.790	0 %	0	0 %	0	0	0	1.790

3

Precio total sin impuestos	1.790	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 1.790

[Información de partida7]

Número de la oferta :	**2020LA-000001-0004700001-Partida 7-Oferta 1**

5

Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**
7	**RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION MANAGER.**					**NA**	**900.000**
Cantidad	**Código del producto del proveedor**			**Nombre del producto del proveedor**			
75	81112202920909250000006			RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION MANAGER. RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION MANAGER.			
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
20	1.500	0 %	0	0 %	0	0	0	1.500

6

Precio total sin impuestos	1.500	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 1.500

[Información de partida11]

Número de la oferta :	**2020LA-000001-0004700001-Partida 11-Oferta 4**

8

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
11	LICENCIA TIPO OFFICE PRO PLUS VERSION 2019 OLP NL GOV VIGENCIA 2 AÑOS					c/u	5.925.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			
15	43231512922254710000008			LICENCIA TIPO OFFICE PRO PLUS VERSION 2019 OLP NL GOV VIGENCIA 2 AÑOS Marca Microsoft Modelo 269-08812			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
481	7.215	0 %	0	0 %	0	0	0	7.215

1

Precio total sin impuestos	7.215	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 7.215

[Información de partida13]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 13-Oferta 1	

3

Línea	Descripción del bien/servicio					Unidad	Presupuesto
13	SOFTWARE DE SEGURIDAD (CERTIFICADOS DIGITALES) PARA SITIO WEB SSL/TLS VALIDACION EXTENDIDA BARRA VERDE SELLO DE SITIO SEGURO INTERACTIVO IDEAL PARA SITIOS WEB DE ECOMMERCE CIFRADO DE 2048 BIT SOPORTE CIFRADO DE CURVA ELÍPTICA MULTIDOMINIOS, CON 5 O MÁS SISTEMAS OPERATIVOS					c/u	670.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor			
2	43233205922098640000001			SOFTWARE DE SEGURIDAD (CERTIFICADOS DIGITALES) PARA SITIO WEB SSL/TLS VALIDACION EXTENDIDA BARRA VERDE SELLO DE SITIO SEGURO INTERACTIVO IDEAL PARA SITIOS WEB DE ECOMMERCE CIFRADO DE 2048 BIT SOPORTE CIFRADO DE CURVA ELÍPTICA MULTIDOMINIOS, CON 5 O MÁS SISTEMAS OPERATIVOS Marca GlobalSign Modelo SAN para EV			
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
1.098	2.196	0 %	0	0 %	0	0	0	2.196

4

Precio total sin impuestos	2.196	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[USD] 2.196

[Información de partida14]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 14-Oferta 1	

6

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto

14	**SOFTWARE DE SEGURIDAD (CERTIFICADOS DIGITALES) PARA SITIO WEB SSL/TLS VALIDACION EXTENDIDA BARRA VERDE SELLO DE SITIO SEGURO INTERACTIVO IDEAL PARA SITIOS WEB DE ECOMMERCE CIFRADO DE 2048 BIT SOPORTE CIFRADO DE CURVA ELÍPTICA MULTIDOMINIOS, CON 5 O MÁS SISTEMAS OPERATIVOS**	**c/u**	**450.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	43233205922098640000001	SOFTWARE DE SEGURIDAD (CERTIFICADOS DIGITALES) PARA SITIO WEB SSL/TLS VALIDACION EXTENDIDA BARRA VERDE SELLO DE SITIO SEGURO INTERACTIVO IDEAL PARA SITIOS WEB DE ECOMMERCE CIFRADO DE 2048 BIT SOPORTE CIFRADO DE CURVA ELÍPTICA MULTIDOMINIOS, CON 5 O MÁS SISTEMAS OPERATIVOS Marca GlobalSign Modelo SAN para EV

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
749	749	0 %	0	0 %	0	0	0	749

1

Precio total sin impuestos	749	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 749

2

SUB TOTAL	USD 20.239

3
4

SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA

Identificación : 3101341623

Encargado : SONIA IVONNE RECINOS DEL CID

[Información de partida9]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 9-Oferta 1			
Línea	**Descripción del bien/servicio**	**Unidad**	**Presupuesto**
9	**SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET UTM 8x5 FORTICARE PLUS APPLICATION CONTROL, IPS, AV, BOTNET IP/DOMAIN, WEB FILTERING AND ANTISPAN SERVICES**	**NA**	**1.390.000**

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor
1	811125019215607700000001	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET UTM 8x5 FORTICARE PLUS APPLICATION CONTROL, IPS, AV, BOTNET IP/DOMAIN, WEB FILTERING AND ANTISPAN SERVICES SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FORTINET UTM 8x5 FORTICARE PLUS APPLICATION CONTROL, IPS, AV, BOTNET IP/DOMAIN, WEB FILTERING AND ANTISPAN SERVICES

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
2.505	2.505	0 %	0	0 %	0	0	0	2.505

6

Precio total sin impuestos	2.505	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[USD] 2.505

SUB TOTAL	USD 2.505

APPLIED RESEARCH SOCIEDAD ANONIMA
Identificación : 3101661694
Encargado : FABIO ANDRES MIRANDA HAMBURGER
[Información de partida12]

Número de la oferta : 2020LA-000001-0004700001-Partida 12-Oferta 2								
Línea	**Descripción del bien/servicio**					**Unidad**	**Presupuesto**	
12	**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE BRISCAD**					**NA**	**1.350.000**	
Cantidad	**Código del producto del proveedor**		**Nombre del producto del proveedor**					
3	81112202922310160000005		ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE BRISCAD ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE BRISCAD					
Precio unitario sin impuestos	**Precio total sin impuestos**	**Descuento**	**Monto**	**Impuesto al valor agregado**	**Monto**	**Monto otros impuestos**	**Costos por acarreos**	**Precio Total**
442.500	1.327.500	0 %	0	0 %	0	0	0	1.327.500

Precio total sin impuestos	1.327.500	**Costos por acarreos**	0	**Monto**	0
Impuesto al valor agregado	0	**Otros impuestos**	0	**Precio Total**	[CRC] 1.327.500

SUB TOTAL	CRC 1.327.500

MONTO TOTAL	**CRC 7.317.400**
MONTO TOTAL	**USD 22.744**

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
El regidor José Joaquín Mejías Quijano propone hacerle la consulta a TI por qué hay Windows 7, Windows 8 y Windows 10, si hay algunas computadoras que usan uno y otras otro, hay algunas que usan Office 2013, otras Office 2019.
SE ACUERDA:
1. Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera: Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2020LA-000001-0004700001, denominada “Adquisición y actualización de licencias”, tal y como se indica líneas arriba, mediante oficio AME-229-2020 de la Alcaldía.
2. Consultar a la Administración por qué hay Windows 7, Windows 8 y Windows 10, si existen algunas computadoras que utilizan uno y otras otro, si hay algunas utilizan Office 2013, otras Office 2019.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-226-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio SM 095-2020 del Acta N° 115-2020 de Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles doce de enero de dos mil veinte, Artículo II, inciso 2, solicitando un informe sobre lo elevado de la mora y que acciones estarán realizándose al respecto.
Por lo anterior, me permito remitir oficio GF-AT-016-2020, suscrito por el Lic. Roy Ferreto Salazar, Administrador Tributario y el Lic. Kenneth Quirós Soto Encargado de Cobros." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por la Alcaldía a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-228-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio AME-RH-010-2020, suscrito por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos, solicitando un cambio en el actual Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza.
Lo anterior, debido a que la responsabilidad de los usos de suelo, actualmente recae en el puesto de Asistente de Ingeniería (Clase Técnico Municipal 1 (TM1)) del Área de Gestión de Ordenamiento Territorial, por lo que se requiere que dicha función específicamente en lo que respecta a emisión de Usos de suelo, sea realizada por el Coordinador de Planificación Urbana y ZMT (Clase Profesional Municipal 1 (PM1)) del Área de Gestión de Ordenamiento Territorial, ya que técnica y profesionalmente es la persona idónea para realizar dicha gestión.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal realizar el cambio propuesto en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza para que la Emisión de usos de suelo recaiga en el puesto de Coordinador de Planificación Urbana y ZMT (Clase Profesional Municipal 1 (PM1)) del Área de Gestión de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por la Alcaldía a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-197-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención a la solicitud de la señora Beatriz Segura Picado, cédula 1-851-617, quien afirma ser ocupante de un predio en Mata de Limón Sur, terreno baldío y del cual solicita el uso de suelo con fines de no pretender construir.
Al respecto, remito al honorable Concejo Municipal, oficio GOT-PUZMT-007-2020, Informe Técnico ZMT-01-2020 del Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por la Alcaldía a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-196-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"Remito información correspondiente a los saldos de liquidación del periodo 2019 y suma recaudada de más, correspondiente a los recursos de la Ley 8461." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la documentación y se remite una copia por correo electrónico a cada uno de los síndicos, para su conocimiento.

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-230-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito sobre la proyección de los recursos Ley 8461 para el año 2021, se proyecta la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Distribución porcentual de ley, por concejos de distritos la proyección es según población en Nº de habitantes, extensión en Nº Km^2 e índice de pobreza.
Se detalla a continuación:

Proyección del ingreso para el año 2021

Datos históricos

Año	Monto recaudado	
2016	372.323.925,01	
2017	416.151.571,89	
2018	438.041.939,09	
2019	427.026.357,90	
2020	434.786.115,20	(Monto presupuestado en Ordinario 2020)

Monto proyectado para 2021
Se proyecta la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados.

2021	**458.405.731,74**

Distribución

Juntas Educación y Administrativas 20%	91.681.146,35
Comedores Escolares 10%	45.840.573,17
Fondo de Becas para educación 7%	32.088.401,22
Cruz Roja Costarricense 1%	4.584.057,32
Hogar de Ancianos 2,5%	11.460.143,29
Proyectos Distritos 57,5%	263.583.295,75
Señalización vial vertical 2%	9.168.114,63
Total	**458.405.731,74**

	Distrito	Población		Extensión		Indice Desarrollo Social				Monto total
		No. Habitantes	Monto	No. Km2	Monto	IDS	100-IDS	%	Monto	Asignado
2021	**Totales**	**28.929**	**65.895.823,94**	**217,47**	**65.895.823,94**	**59,0**	**209,3**	**100,0**	**131.791.647,87**	**263.583.295,75**
		28.929	65.895.823,94	217,47	65.895.823,94		209,3	100,0	131.791.647,87	263.583.295,75
	Espíritu Santo	17.477	39.809.924,81	18,95	5.740.702,82	67,0	33,0	15,8	20.779.380,70	66.330.008,33
	Caldera	3.036	6.915.542,24	62,01	18.791.264,97	81,5	18,5	8,8	11.649.046,75	37.355.853,96
	San Juan Grande	3.548	8.081.799,69	18,70	5.665.633,79	57,1	42,9	20,5	27.013.194,91	40.760.628,39
	Macacona	3.364	7.662.675,92	33,51	10.154.178,33	73,9	26,1	12,5	16.434.601,10	34.251.455,34
	San Rafael	877	1.997.671,46	34,35	10.408.516,16	55,6	44,4	21,2	27.957.712,21	40.363.899,83
	San Jerónimo	627	1.428.209,81	49,95	15.135.527,87	55,6	44,4	21,2	27.957.712,21	44.521.449,89

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por recibida la documentación y se remite una copia por correo electrónico a cada uno de los síndicos, para su conocimiento.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: felicitar a atletas que este fin de semana tuvieron actividad, primero quiero felicitar al joven Joel Guerrero Ulloa que fue escogido para la selección nacional U16 de baloncesto, él viene de la Asociación Esparzana de Baloncesto, la felicitación para ese muchacho que nos va a representar a nivel nacional. También quiero hacer extensiva la felicitación a la Asociación de Tenis de Mesa que esta semana tuvieron un ranking femenino, ellas participaron con muy buenos resultados, obtuvieron destacados lugares la niña Sharon Días Arroyo, Sofía Pérez, Kiara Núñez, Elena Ugalde y otras niñas. Esta Asociación de Tenis de Mesa siempre brilla por su presencia a todos lados que va, mi felicitación porque donde ellos estén está un pedacito de nuestro cantón representado y siempre lo dejan muy en alto, sé que detrás de este esfuerzo de los muchachos hay entrenadores, y padres de familia que apoyan la labor deportiva de sus hijos.
Regidor José Joaquín Mejías: siempre es importante y gracias por socializarnos estos resultados que como bien dice usted nos llena de orgullo a todos los miembros del Concejo, es una bendición saber que tenemos diferentes disciplinas deportivas, mismas que alejan a nuestros jóvenes de las drogas y de los vicios, gracias a Dios.
Síndica Erika García Porras: en la sesión del lunes pasado informé que en un sector del Rosal hay un botadero de basura, hoy pasé y sigue la basura, me preocupa que es un sector donde está un área comunal y aparentemente ya se está volviendo un basurero clandestino. Tal vez el señor Alcalde nos ayuda con eso porque es un área comunal que está en la principal del Rosal, a mano derecha se encuentra esa área comunal.

Sr. Alcalde: para responderle a doña Erika eso todavía no es un área comunal, está en proceso de recibimiento por parte de INVU, el INVU no ha hecho todavía las escrituras de traspaso, me imagino que esa clandestinidad lo están haciendo los vecinos de la comunidad, ahí lo que voy hacer es coordinar con el Dr. Christopher, porque sería la única forma de nosotros poder ingresar con una orden sanitaria a un terreno que no es nuestro, pero yo ya al Dr. Christopher le hablé para ver si nos emite esa orden sanitaria.

Presidente en ejercicio Mejías Quijano: qué lástima que no tocó este asunto en trámites urgentes para haber tomado de hacer la comunicación oficial al Ministerio de Salud, pero si es muy importante eso.

Síndica suplente Katelyn Jara: en las áreas de juegos de Caldera, hubo en algún momento una polémica en redes de por qué se discriminaba a Caldera de las áreas infantiles de Esparza centro, para que llegue el rumor bien certero, se está haciendo un trabajo muy bonito gracias a la Administración y al señor Alcalde, al menos ya Salinas se está culminando y Caldera está un planché en esa parte de áreas de juegos, lo que no sé es si va algo más, se va zacate de ese sintético, porque también me preocuparía que sea solamente la loza esa por la caída de los niños y demás. Pienso que también se va hacer en Cambalache y Mata de Limón, me imagino que sí señor Alcalde, porque está quedando muy bonito.

Sr. Alcalde: también para que el rumor sea completo, el cemento lo está donando Cementos Fortaleza, ellos mandan la chompipa, nosotros lo que hacemos es preparar el terreno para estar en el sitio y poder distribuir bien el cemento, pero hay una donación de parte de ellos.

José Joaquín Mejías: es importante recordarles a las personas mal intencionadas que hacen un mal uso de las redes sociales que cuando se aprobó por parte de este Concejo Municipal la contratación administrativa ahí van contemplados precisamente los juegos infantiles del Sexto Distrito.

Al ser las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del lunes dos de marzo del dos mil veinte, el señor Presidente Municipal en ejercicio da por finalizada la sesión. U.L.-

Lic. José Joaquín Mejías Quijano	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE EN EJERCICIO	**SECRETARIA**